



Periodo de Sesiones 2021 – 2022
Segunda Legislatura Ordinaria



ACTA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Lima, a las 10 horas con 12 minutos del día lunes 11 de abril de 2022, se dio inicio a la quinta sesión extraordinaria, congregados en la modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista 1. **JUAN CARLOS MORI CELIS**, se reunieron los señores representantes: 2. Congresista Idelso Manuel García Correa, 3. Congresista Alejandro Muñante Barrios, 4. Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza. Asimismo, se pone en conocimiento que han presentado licencia el Congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre y la Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la quinta sesión extraordinaria.

I. INFORMES.

El **Presidente** informó el reporte situacional COVID-19 indicando que, al día de la fecha, se habían registrado un total de 178 nuevos casos confirmados, y 5 fallecidos, así como un total de 1,216 pacientes hospitalizados, de los cuales 316 pacientes con evolución favorable, 754 estacionaria y 146 desfavorable.

Agrego además que, en la actualidad la Superintendencia Nacional de Salud, ha reportado que el 28.8% del total de camas UCI se encuentran ocupadas, se tiene 1,118 camas de hospitalización ocupadas, 387 camas UCI ocupadas, 354 camas UCI con ventilador ocupadas, y se cuenta con la disponibilidad de 955 camas UCI.

Asimismo, el Ministerio de Salud, ha reportado un avance del 88 % de la vacunación contra la COVID-19 en la primera dosis, 80.4% en la segunda dosis y 49.3% en la tercera dosis. Siendo las regiones de Loreto, Huancavelica, Ucayali, Ayacucho, Madre de Dios y Puno, las que registran un menor avance por debajo del 32%.

II ORDEN DEL DÍA.

2.1 Presentación del señor Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República, quien informó en relación a:

- Las acciones de control implementadas respecto a las dosis vencidas de la vacuna contra la COVID-19 del laboratorio AstraZeneca.
- Las recomendaciones realizadas al sector respecto a las próximas dosis que llegarán conforme al contrato suscrito con el laboratorio de AstraZeneca.

El **Presidente** dio la bienvenida al señor Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República, quien quedó en el uso de la palabra.

El **Contralor General de la República** inició su exposición con el tema: los servicios de control a vacunas contra la COVID-19 del laboratorio AstraZeneca. Manifestó que, La Contraloría emitió informes de control por modalidad simultáneo 15 244, de los cuales 7 605 son informes de control concurrente, 4 704 informes de orientación de oficio, 2 935 visitas de control.



5 informes de control por modalidad previo y 716 informes de control posterior, de los cuales 448 informes de oficio posterior, 243 informes de control específico y 25 auditorías de cumplimiento.

El expositor explicó la cantidad de informes de control por modalidad concluido y publicados; siendo 9 por control concurrente, 9 visitas de control, 8 orientaciones de oficio, haciendo un total de 26 informes de control a la distribución, recepción, custodia, aplicación y vencimiento de vacunas del laboratorio AstraZeneca, actualizado al 7 de abril del 2022. Las entidades controladas fueron Ministerio de Salud, CENARES, EsSalud, Dirección de Redes integradas de Salud Lima Sur, Norte y Este, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Callao, Moquegua, Lambayeque, Tacna, Tumbes y Junín. Acotó que, fueron 13 informes advirtiendo el próximo vencimiento de vacunas AstraZeneca.

En relación al servicio de control realizado al MINSA del 7 al 14 de diciembre de 2021, en cuyo Informe de Hito de Control N° 058-2021-OCI/0191-SCC se advierte de un lote de 1 366 370 de dosis de la vacuna contra la COVID-19 del laboratorio AstraZeneca con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2022, que se encuentran en el almacén de CENARES desde el 10 de noviembre de 2021; generando riesgo de vencimiento y pérdida de los citados productos biológicos y afectación a los recursos públicos del Estado.

El señor **Schack** afirmó que, como respuesta a dicho informe el Ministerio de Salud a través del memorándum N° 923-2021-DVMSP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2021, el Viceministerio de Salud Pública solicitó a la Dirección General de Intervenciones estratégicas redoblar los esfuerzos para el uso de las vacunas AstraZeneca.

Con Informe de Hito de Control N° 002-2022-OCI/0191-SCC realizado al MINSA del 18 al 24 de enero de 2022 la Contraloría Informó que existe una brecha de 237 182 vacunas pendientes de registrar en el sistema de información, al 11 de enero de 2022, situación que genera riesgo de no contar con información sincerada y actualizada de personas vacunadas, a partir de ésta información el MINSA elaboró protocolos de vacunación de dosis de refuerzo, promoción del uso de vacuna AstraZeneca, gestiones de donación de las vacunas, etc.

Con informe de orientación de oficio N° 005-2022-OCI/5991-S00 realizada al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- CENARES llevado a cabo el 7 de febrero de 2022, la Contraloría advirtió que CENARES tenía almacenada 2 millones 473 mil 400 vacunas de AstraZeneca con fecha de vencimiento entre el 28 de febrero y 31 de marzo.

Las acciones adoptadas al respecto, fue la distribución de la totalidad de vacunas del laboratorio AstraZeneca a las Diresas, Geresas, Diris, así como otros centros asistenciales.

El **Contralor General de la República** acotó que, el 28 de febrero de este año vencieron 8 580 dosis de vacuna AstraZeneca contra la COVID-19 en las Direcciones Regionales de Salud de San Martín, Tacna y Madre de Dios. Además, CENARES distribuyó más de 4 millones 449 mil dosis de vacuna AstraZeneca que tiene fecha de vencimiento el 31 de marzo y el 30 de abril próximo.

Como respuesta al informe de la Contraloría el MINSA autorizó la aplicación de la tercera y cuarta dosis, como parte del esquema de vacunación contra la COVID-19 a la población objetivo, de acuerdo a la disponibilidad de la vacuna y a la programación establecida.



Según el informe de visita de control N° 001-2022-CI/0827 realizada a la Dirección Regional de Salud de Tumbes del 21 al 28 de marzo de 2022, el expositor dijo que se encontraron 310 dosis vencidas de vacunas contra la COVID-19 del laboratorio de AstraZeneca en el establecimiento de salud Andrés Araujo. En el establecimiento de cuatro micro redes también se identificó 29 980 dosis próximas a vencer en abril de 2022. El Titular de la entidad dispuso mediante memorando N° 059-2022-GOB.REG. /TUMBES-DRST-DR de fecha 7 de abril del año en curso a las áreas involucradas, la adopción de las acciones para atender lo advertido por la Contraloría.

Con informe de orientación de oficio N° 007-2022-OCI-0191-S00 la Contraloría informó que el Ministerio de Salud no ha logrado alcanzar la meta de inmunización contra la COVID-19 debido al avance actual en la aplicación de la segunda dosis en menores de edad de 5 a 17 años y de la dosis de refuerzo en mayores de 18 años. Niños de 5 a 11 años registran el menor porcentaje de vacunación. La aplicación de la primera dosis varía entre 29,4% (Puno) y 74,4% (Ica). La cobertura de la segunda dosis fluctúa entre 9,91% (Puno) y 47,4% (Lima Provincias), al 22 de marzo de 2022.

La dosis de refuerzo en la población de 18 a 29 años tiene una cobertura menor al 40,1%; en el rango de 30 a 39 años alcanza a menos de 55,5%; y, en las personas de 40 a 49 años la cobertura es menor al 69,4%. Manifestó además que, entre las personas de 12 a 17 años, la aplicación de la primera dosis varía entre 58,4% (Amazonas) y 94,7% (Ica) y la segunda dosis tiene una cobertura entre 45,2% (Puno) y 84,8% (Ica).

El expositor puntualizó que, mediante informe de orientación de oficio, La Contraloría hace constar que en las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro, Lima Norte y Lima Este, se evidenció que de las 19 103 dosis de vacuna AstraZeneca disponible en marzo, se han desechado por falta de uso 12 655 dosis, lo que representa el 66,3% del total de las dosis recibidas por el centro, punto o brigada de vacunación.

Agrego además que, desde el 4 de febrero pasado, el MINSA permite que hasta el 70% de un frasco multidosis abierto de cualquier vacuna contra la COVID-19 sea desechado por falta de uso en los puntos móviles de vacunación, mientras que en los puntos fijos de vacunación se autoriza desechar hasta el 50% si en ese momento no se encuentran personas para ser inmunizadas, al que denominan factor pérdida.

Finalmente, el **Contralor General de la República** afirmó que, el MINSA actualizó "El Protocolo para el manejo del Factor Pérdida en frascos multidosis abiertos contra la COVID-19, de noviembre de 2021, que establecía que las brigadas de vacunación sólo podían desechar hasta el 20% del frasco de vacunas en los puntos fijos de inmunización y hasta 40% en los puntos móviles. Un frasco multidosis de vacunas AstraZeneca permite vacunar a diez personas.

Habiendo culminado el informe del invitado el **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen sus preguntas.

El **Presidente** formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las acciones de control realizadas respecto a las dosis pediátricas del laboratorio de Pfizer próximas a vencer el 30 de abril?
2. ¿Cuál es la participación de la contraloría en el seguimiento al cumplimiento de los contratos suscritos por el gobierno para la adquisición de las vacunas contra la COVID-19?



3. ¿Se ha priorizado el control respecto a las pérdidas de vacunas contra la COVID-19 como producto de la aplicación del factor pérdida al 50% y 70%?

4. ¿Cuáles son los principales hallazgos de las acciones de control realizadas por el Equipo especial de Control para la Vacuna contra el COVID-19, encargada del control a los procesos de adquisición, almacenamiento, conservación, distribución, implementación de planes de vacunación, que ha sido implementado por la Contraloría?

5. ¿La Contraloría General de la República, observó en algún extremo el protocolo de las vacunas vencidas? ¿Cuáles son estas observaciones?

6. Una de las situaciones adversas reportadas en el informe Hito de Control N°002-2020-OCI/0191-SCC de la contraloría General, manifiesta que hay una brecha de 237 182 vacunas sin registrar al sistema de información HISMINSA, con fecha 31 de enero del 2021. Situación que genera riesgo de no contar con información actualizada de las personas vacunadas. ¿A la fecha se tiene ya la información actualizada y sincerada?

El señor **Shack Yalta** manifestó que, se hizo una serie de visitas y coordinaciones, señaló además que, se hizo 10 entregas de vacunas, de los cuales 8 se ha distribuido, falta hacer 2 entregas más, por eso dispuso hacer visitas después de la semana santa para ver qué es lo que pasa con estas dos últimas entregas. Por la evolución que ha venido teniendo el ingreso de estas vacunas y su distribución, dijo, no ver que haya algún problema serio de que se vayan perder las dosis pediátricas del laboratorio Pfizer.

El expositor indicó que, la contraloría no hace el seguimiento de cómo vienen ejecutando los contratos que se han suscrito con diferentes laboratorios, porque esos contratos tienen naturaleza reservada; tampoco no hacen control concurrente sobre la ejecución de los contratos con los laboratorios. Considera que es mejor que termine la ejecución contractual, para hacer una auditoría de cumplimiento sobre el particular.

Agregó además que, ya se emitió la auditoría de cumplimiento sobre las contrataciones que se hicieron en el año 2020 con el millón de vacunas de Sinopharm y también a las contrataciones que se hicieron durante el primer cuatrimestre del año 2021, ese es un informe que no se publica por su propia naturaleza de reservada; si el Congreso de la República lo requiere a través de una comisión investigadora, se puede alcanzar. Señaló también que, se hará lo mismo el año 2022 con los siguientes lotes de las vacunas que han sido contractualizadas.

Asimismo, la contratación de las vacunas no sigue la Ley de contratación Pública, el poder ejecutivo creó un marco legal excepcional, el cual hace que la compra de las vacunas se trate de una manera totalmente diferente que la contratación pública a la que están acostumbrados, por ello la contraloría no hace seguimiento a los contratos.

Con relación al tema del control a pérdidas de vacunas como producto de la aplicación; el Contralor manifestó que el factor pérdida de casi el 70% en Lima metropolitana le llamó poderosamente la atención, porque está fuera del rango establecido; enfocarán todos los esfuerzos de control, para tratar de que se minimice.

A los principales hallazgos de las acciones de control, el **Contralor** manifestó que se han emitido más de 1 400 informes de control, y pidió permiso al presidente de la Comisión Especial para que la Dra. Patricia Suarez sub gerente de control de salud, haga uso de la palabra.



La **Subgerente** saluda a los presentes y declara que, la intervención de la Contraloría General de la República cumple el objetivo de hacer acompañamiento a los gestores para que tomen decisiones correctas de acuerdo a sus deberes funcionales, también dijo que, están en el seguimiento de las vacunas, especialmente de la vacuna AstraZeneca, a efectos que no se produzca los vencimientos. A pesar de ello se produjo el vencimiento de 8 580 dosis en las regiones de San Martín, Madre de Dios y Tacna.

El expositor añadió que el control de identificación de los responsables se realizará luego, en estos momentos están abocados en vigilar los 2 millones de vacunas AstraZeneca que vence el 30 de abril. Acotó que, el Poder Ejecutivo emitió una norma donde establece que, para ingresar a un lugar público, como bancos, restaurante, etc., se necesita tres vacunas, hay lugares o establecimientos comerciales que no cumplen con el control estricto de esta norma del gobierno, para ello debe haber un mecanismo de hacer una mejor supervisión, para verificar si se está controlando o no; ese es el incentivo para que la gente se vacune.

Respecto al tema de si se observó el protocolo de las vacunas vencidas; el ponente dijo que no lo hicieron porque no les corresponde, pero indicó que solicitó a los técnicos de la contraloría para que se informen si en realidad pasa lo mismo en otros países, es decir, con tasas de merma de 60% a 70%.

El **Contralor** indicó además que, sobre las vacunas sin registrar en el sistema de información HISMINSA, manifestando que todavía no hay información de esa acción de corrección del registro.

También señaló que, bajará el estándar del plazo de atención de las alertas y situaciones adversas que se comunican para que los gestores tomen cartas en el asunto en forma oportuna. La entidad tiene 90 días para poder desplegar la medida correctiva, lo cual consideró demasiado, lo que se quiere es que haya una intervención mucho más rápida, por lo que se decidió acortar este plazo en 45 días, para que la reacción del sector público sea mucho más rápida; evidentemente, habrá casos más complejos que podrán ir hasta los 90 días de plazo.

Habiendo finalizado la absolución de las preguntas, el Presidente agradeció la participación del expositor a la presente sesión.

Finalmente, el **Presidente** agradeció la participación de los señores congresistas y solicitó la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura a efectos de implementar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Manifestó que si no hay oposición se dará por aprobada. No habiendo oposición el acta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:03 horas del lunes 11 de abril de 2022, se levantó la sesión; haciendo presente que la transcripción de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones, así como el audio y video de la presente sesión son parte integrante de la presente acta.